

**INFORME CONTINUACIÓN AUD. PRUEBAS Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA CONTINUAR II
CASE: 20453 II RADICACIÓN: 19001-33-33-006-2019-00032-00 II DEMANDANTES: DENIS
MONTILLA CALVACHE Y OTROS II VRV**

Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Jue 12/09/2024 16:33

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño
<nbulla@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López
Donoso <mflopez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (326 KB)

Preparación pruebas_Equidad.docx;

Buenas tardes a todos, espero que estén muy bien.

Informo que el día de hoy 12 de septiembre de 2024, asistí en representación de Equidad Seguros Generales a la continuación de la audiencia de pruebas del siguiente proceso:

DESPACHO:	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
JUEZ:	MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	19001-33-33-006-2019-00032-00
DEMANDANTES:	JOHN ANTONIO CAÑAR JIMENES (VÍCTIMA Q.E.P.D.) DENIS MONTILLA CALVACHE (CÓNYUGE) JUAN DAVID CAÑAR MONTILLA (HIJO) MELIN VICTORIA CAÑAR MONTILLA (HIJA) YOVEIRA BENAVIDEZ RENGIFO (EX) YEIDY KATHERINE CAÑAR BENAVIDEZ (HIJA) GRACILIANO CAÑAR DORADO (PADRE) GLADYS SERNA PÉREZ (MADRE DE CRIANZA) <u>ABOG. JAMES EDUARDO PÉREZ ROSERO</u>
DEMANDADOS:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO
PROCURADORA 60 JUDICIAL I	
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

ETAPAS

- 1. Verificación de asistencia:** Asistió el apoderado de la parte actora, del Departamento, de la Cooperativa y la suscrita por parte de la Equidad.
- 2. Presentación de fórmula conciliatoria por parte de la aseguradora:**

INFORME RESPUESTA A OFICIO // SGC 5942 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE V.A - PÓLIZA DE SEGURO || 2019-00032 || DENIS MONTILLA CALVACHE Y OTROS

CM Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>  Jue 12/09/2024 13:11

Para: Juan Pablo Medina Campiño: **y 1 más**

CC: Valeria Ramírez Vargas; Juan Sebastian Bobadilla; Nicolas Loaiza Segura: **y 1 más**

Respetado doctor Juan Pablo,

En atención al SGC 5942, correspondiente al siniestro 10046755, se autoriza ofrecimiento hasta la suma de \$41.000.000, por la totalidad de perjuicios causados por el fallecimiento del señor JHON ANTONIO CANAR JIMENEZ.

Quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial
📞 (+51) 5922929 | 📠 Cel 313-333-0839 | 📍 Cra. 9A # 99 - 07 Piso 14 | 🕒 Horario de Atención: 7:30 a.m. - 4:30 p.m.
✉️ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | 📍 Bogotá - Colombia

De conformidad con las instrucciones de la aseguradora se le solicitó a la Juez, un espacio para expresar el ánimo conciliatorio de la compañía. En primer lugar, se le indagó al Departamento si había evaluado en esta instancia alguna posibilidad de conciliación, a lo que contestó que no.

Siendo así, se le realiza un primer ofrecimiento a la parte demandante de \$ 38.000.000 por parte de la aseguradora y de la Cooperativa de Transportes, quien es el asegurado.

La parte demandante, lo consulta con su cliente y luego rechaza la oferta al considerarla menor.

Seguidamente, se le realiza una última oferta por el valor de \$41.000.000, se le indica que es el límite del valor asegurado de la Póliza, bajo el entendido que el amparo son 60 SMMLV y esos salarios se calculan por el valor del salario mínimo de la época en que se causó el siniestro, por lo que, la aseguradora está ofrecimiento el límite.

El apoderado de la parte actora manifiesta que el aumento no es mayor, así mismo la juez interviene e invita a la compañía de seguro a que los salarios mínimos deben ser actualizados debido a que la jurisprudencia del Consejo de Estado ya ha dicho que dichos salarios son actualizados y no los de la fecha del siniestro. En igual sentido el apoderado de la Cooperativa coadyuva el planteamiento de la juez y manifiesta que si la compañía los actualiza ellos también podrían tener ánimo conciliatorio.

En este punto, se le solicita al apoderado que presente una contrapropuesta a la aseguradora, a lo cual, informa que no le es posible porque son muchos demandantes y en este momento no se puede comunicar con todos ellos, sin embargo, advierte que la intención de conciliar puede existir.

El despacho invita a las partes a que continuemos con la práctica probatoria, la cual, no finalizará en esta audiencia, sino que continuará hasta el otro año según la disponibilidad de la agenda del juzgado, por lo que, propone que las partes alleguen al despacho propuestas precisas para que luego sean trasladadas a cada una de las partes y así pueda existir una oportunidad de llegar a un acuerdo.

En este sentido, se continúa con la práctica probatoria.

3. Pruebas practicadas

- Interrogatorio de Denis Montilla Calvache
- Interrogatorio Yoveira Benavidez Rengifo
- Declaración señor Julio Oveimar Sarria Patiño (ratificación de documento)

Nota: Los apuntes están en el Word.

4. **Fijan fecha para continuación de la audiencia de pruebas el 3 de julio de 2025 a la 1:30 p.m.** para escuchar:

Testimonio de Yeison Efren Leiton Montilla
Testimonio de Elver Erazo Araujo
Testimonio de Eliecer Pimo Benivides
Testimonio de Leidy Stefany Montenegro Castrillón
Declaración de Gilbert Diaz Peña

NOTA: El despacho tiene la costumbre que, una vez terminada la etapa probatoria, corre traslado para alegar en la audiencia, es muy probable que para la próxima audiencia el despacho declare la terminación del debate probatorio.

En el Word adjunto podrán encontrar una proyección de los alegatos de conclusión, en ellos falta incluir los 2 interrogatorios y la declaración de hoy, si lo consideran pertinente.

Link del expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j06admpayan_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq94b2lzC8FHlzn2c91J9u0BD7pqg5yLBEGHKfaySuiuQg?e=HggBg8

Tiempo invertido:

Preparación de la audiencia: 10 horas

Duración de la audiencia: 2 horas

Informe: 1 hora

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el informe en el CASE 20453

[@Informes GHA](#) Por favor agendar la fecha de la audiencia

[@Nicol Dahian Bulla Avendaño](#) Por favor me ayudas con el acta, el juzgado la subirá solo al OneDrive.

Muchas gracias a todos.

□



Valeria Ramirez Vargas

Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 7244863

Email: vramirez@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Carrera 11A # 94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments